

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 07 de agosto de 2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por la que se solicita la Adquisición de un Sistema de Fotodocumentación para llevar adelante el Programa de Modernización Tecnológica N° 470 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

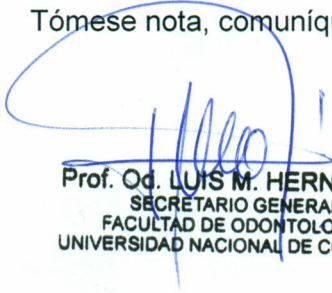
Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por Tramite Simplificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1023/2001; 893/2012 y las Ord. del HCS 05/2013 y 01/2014 y Res. Del HCS 243/2015;


Que por Resolución 429/14 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba y convalidada por Resolución Rectoral N° 51/2015 se nos asignan fondos a los fines específicos de financiar el programa de investigación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE**

- ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, para la adquisición de un Sistema de Fotodocumentación para dar cumplimiento al Programa de Modernización Tecnológica N° 470 de la Secretaría de Ciencia y Técnica, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1023/2001; 893/2012 y las Ord. del HCS 05/2013 y 01/2014 y Res. Del HCS 243/2015.
- ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.
- ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación a Fondo de Contribución Gobierno Nacional.
- ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. Reyna Ricardo; Sr. José Anibal Mombrú; Dra. Lopez de Blanc, Silvia; Sra. Verdinelli Laura; Dr. Ponce Rubén Hugo y Dr. Pascualini Carlos José.
- ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse, Dra. Brunotto Mabel Noemi; Dra. Actis Adriana Beatriz; Sr. Del Aguila Pablo; Sra. Calvo María José y Dra. Gallara Raquel V.
- ARTICULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°: 383**

jam